

Acta No. 02

Asunto Reunión:	Consejo Directivo											
Fecha:	Día:	3	1	Mes:	0	1	Año:	2	0	2	2	
Lugar:	Salón Consejo Directivo Bloque 2											
Hora:	10:00 a.m.											
Organizador	Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo – Rectora (E)											

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Etapa de conformación terna definitiva dentro del proceso de elección de rector de la Institución Universitaria:
 - 2.1. Exposición de propuestas de gestión rectoral
 - 2.2. Conformación de la terna
 - 2.3. Elección de Rector

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria del Consejo Directivo, procedió con la verificación del quórum con la participación de los siguientes miembros:

Asistentes	
Alexandra Peláez Botero	Delegada del Gobernador de Antioquia
Julio Andrés Giraldo Soto	Delegado del Presidente de la República
Janeth Cristina García Ramírez	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Exrectores
Claudia Estela Herrera Cárdenas	Representante del Sector Productivo
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
Darío Enrique Soto Durán	Representante de los Profesores
Luisa María Cardona	Representante Suplente de los Estudiantes
Jhon Hamilton Montoya	Representante de los Egresados
Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo	Rectora (E)
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria del Consejo Directivo

La Secretaria del Consejo Directivo, informa a los honorables miembros del Cuerpo Colegiado que la Doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, acompañará la sesión como Rectora encargada de la institución, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 001 del 28 de enero de 2022, así mismo señala que previo a la sesión el representante principal de los estudiantes, Jorge Zapata Bedoya, se excusó por no poder asistir, razón por la cual, se encuentra presente la representante suplente del estamento estudiantil, Luisa María Cardona.

La representante del Sector Productivo, Claudia Estela Herrera Cárdenas, solicita dejar como constancia en el acta que, en el proceso de elección de Rector de la Institución Universitaria, el voto de la representación estudiantil no puede considerarse, ya que cursa una demanda de nulidad contra el proceso de elección del representante de dicho estamento. Continúa expresando que esta situación puede desencadenar una denuncia de tipo penal en el futuro, por tanto, manifiesta que el representante del estamento estudiantil debe

Johanna

Ju

abstenerse de votar. Así mismo, refiere la existencia de peticiones de veedurías relacionadas con el tema, las cuales se encuentran pendientes de respuesta.

La representante de las directivas académicas, doctora Luz Elena Mira Olano, expresa desde su área de formación en derecho que, si bien cursa una demanda en contra del proceso de elección de la representación estudiantil, bajo la observancia del principio constitucional del debido proceso y en consideración a que no existe sentencia judicial en firme que resuelva el litigio, debe presumirse la validez de las actuaciones de dicha representación. Por lo tanto, considera pertinente otorgar el mismo tratamiento que en su momento se dio al anterior representante estudiantil Numar Lopera, de quien también llegó al Consejo Directivo la solicitud de separarlo del ejercicio de su representación, a lo cual, no se accedió en virtud del principio de rango constitucional mencionado.

La delegada del Gobernador de Antioquia, doctora Alexandra Peláez Botero, manifiesta a la representante del sector productivo que, en los procesos de elección de Rector, suelen llegar oficios de similar contenido a los dirigidos a este cuerpo colegiado, y que normalmente se procede con la respuesta que corresponda desde la Secretaría Técnica del Comité, quien tiene la información exacta de lo solicitado.

La Secretaria del Consejo Directivo, expresa a los honorables miembros del Consejo Directivo que a la fecha el Tribunal Administrativo de Antioquia no ha proferido sentencia de primera instancia dentro del proceso de nulidad instaurado contra la elección de la representación estudiantil, por lo que, no se cuenta con pronunciamiento de la autoridad judicial competente que fundamente la restricción en el ejercicio de sus funciones, máxime aún, cuándo dentro del proceso el demandante solicitó la medida provisional de suspensión de los representantes estudiantiles, la cual no fue concedida. Así mismo, expresa que a los oficios recibidos por parte de un par de veedurías relacionados con el tema de la representación estudiantil se les dará el correspondiente trámite y respuesta dentro del término legal establecido para las peticiones.

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo tanto, se procede con la consideración del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

La Secretaria del Consejo Directivo manifiesta que el procedimiento de elección del Rector se realiza de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2014 Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – IU, y según lo ordenado por el Consejo de Estado en el fallo de segunda instancia.

De igual manera ilustra a los Consejeros la metodología enviada a los candidatos para la sustentación de propuestas de gestión rectoral ante el cuerpo colegiado, resalta que cada candidato hará su participación de manera remota a través de la sala Zoom dispuesta para tal fin y contará con diez (10) minutos para su exposición; posterior a ello, se generará el espacio para realizar preguntas, las que deberán ser respondidas en un tiempo máximo de cinco (5) minutos.

2. Etapa de conformación terna definitiva dentro del proceso de elección de rector de la Institución Universitaria:

2.1. Exposición de propuestas de gestión rectoral.

Los candidatos iniciaron la sustentación de su propuesta de gestión rectoral como se resume a continuación:

Zohanna

Inicia el señor Sergio Roldán Gutiérrez presenta su propuesta "Evolución".

Continúa el señor Elimeleth Asprilla Mosquera quien presenta su propuesta "La excelencia académica y la calidad humana, un propósito institucional".

A continuación, el señor Carlos Mario Durango Yepes sustenta su propuesta "Educación superior inclusiva, equitativa y de calidad".

Seguidamente hace la presentación el señor Leonardo García Botero quien sustenta su propuesta "Ser, hacer, trascender".

Por su parte, el señor Hernando Muñoz Sánchez expone su propuesta "Una Institución Universitaria del y para el siglo XXI: hacia la consolidación de su proyecto académico y su responsabilidad social, que aporte a los procesos de recuperación del tejido social en la región y el país".

Así mismo, el señor Carlos Mario Osorio Vanegas presenta su propuesta "Formar para transformar".

Continúa la señora Daryeny Parada Giraldo, quien sustenta su propuesta "Tdea más humano, territorio innovador".

La señora Andrea Johana Aguilar Barreto, quien sustenta su propuesta "Hacia una Educación Humana e Inteligente".

Finalmente, el señor Fabio Alberto Vargas Agudelo sustenta su propuesta "Educación Superior inclusiva, innovadora y de alta calidad".

Por su parte, el señor Rafael Jaime Carmona López, manifestó telefónicamente a la auxiliar de la Secretaria General, su intención por razones personales de no realizar la sustentación de su propuesta de gestión rectoral.

El aspirante Luis Ociel Castaño, envió comunicación a través de correo electrónico declinando su aspiración al cargo de Rector de la Institución Universitaria; a solicitud de la delegada del Gobernador de Antioquia, doctora Alexandra Peláez Botero y del candidato, se dio lectura del oficio, el cual reposará con el acta de la sesión en la Secretaría General.

2.2. Conformación de la terna.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20 y siguientes del Estatuto General Acuerdo 03 de octubre de 2014, la Secretaria del Consejo Directivo entrega a los Consejeros el tarjetón con los nombres y apellidos de los candidatos que acreditaron los requisitos y calidades para el cargo de Rector de la Institución, para que cada uno, postule hasta tres (3) candidatos. Resalta que los aspirantes que obtengan las mayores frecuencias serán los que conformen la terna para elección del Rector.

Concluida la votación, se realizó el escrutinio que arrojó el siguiente resultado:

Zafra

CANDIDATO	Nº DE VOTOS
AGUILAR BARRETO JOHANA ANDREA	0
ASPRILLA MOSQUERA ELIMELETH	3
CARMONA LOPEZ RAFAEL JAIME	0
DURANGO YEPES CARLOS MARIO	0
GARCÍA BOTERO LEONARDO	7
MUÑOZ SÁNCHEZ HERNANDO	1
OSORIO VANEGAS CARLOS MARIO	0
PARADA GIRALDO DARYENY	6
ROLDÁN GUTIÉRREZ SERGIO	4
VARGAS AGUDELO FABIO ALBERTO	6

Por lo anterior, la terna quedó conformada por quienes obtuvieron la mayoría de votos, así:

CANDIDATO	Nº DE VOTOS
GARCÍA BOTERO LEONARDO	7
PARADA GIRALDO DARYENY	6
VARGAS AGUDELO FABIO ALBERTO	6

2.3. Elección Rector periodo 2022-2026.

Seleccionada la terna, se realizó la votación para elección de Rector por un periodo de cuatro años, presentándose el siguiente resultado:

CANDIDATO	Nº DE VOTOS
GARCÍA BOTERO LEONARDO	6
PARADA GIRALDO DARYENY	2
VARGAS AGUDELO FABIO ALBERTO	1

Con base en el procedimiento surtido, se elige al Doctor Leonardo García Botero como Rector del Tecnológico de Antioquia — Institución Universitaria, periodo 2022 – 2026, al obtener seis (6) votos.

Los votos de los consejeros y las actas de escrutinio harán parte integral del acta como anexos.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	31 de enero de 2022

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidenta


Jael JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria